

administración local**AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA**

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución Nº 2022/991, de fecha 31 de agosto del año en curso, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Doña M^a Dolores Cobos Manjavacas, para la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 1 de octubre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 2797

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>